ACUERDO: IEEBC/CTyAI001/2022

Con fundamento en el artículo Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las versiones públicas, y el artículo 12 fracción II del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el siguiente:

ACUERDO IEEBC/CTyAI001/2022: SE **CONFIRMA** LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y, EN CONSECUENCIA, LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE A DIVERSOS CONTRATOS, ASÍ COMO CONVENIOS MODIFICATORIOS, CELEBRADOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CON PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS MORALES, PROPUESTOS POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, CLASIFICANDO COMO CONFIDENCIAL LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- Firma de la persona física y/o apoderado legal de la persona moral,
- Clave de elector de la persona física y/o apoderado legal de la persona moral
- Número de pasaporte de la persona física y/o apoderado legal de la persona moral
- Clave de elector de servidora y/o servidor público.

El cual fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Lo anterior dado en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el veintisiete de enero de dos mil veintidós.

LIC. VANESSA GEORGINA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA

LIC. YHAYREM IVONNE MENDOZA SOSA
SECRETARIA TÉCNICA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y, POR OTRA PARTE, EL C. CESAR CABANILLAS MEZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", LAS CUALES MANIFIESTAN DE COMÚN ACUERDO SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El 02 de noviembre de 2021, **"LAS PARTES"** celebraron contrato de servicio de adecuaciones para la nueva sede de **"EL INSTITUTO"**, que en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**.

II. El 29 de diciembre de 2021, **"EL PROVEEDOR",** remitió oficio, mediante el cual informa que derivado del atraso de los trabajos a realizar, toda vez que se encontraba personal laborando en las diferentes oficinas del Instituto, por lo que pone a consideración este inconveniente que afecta la entrega estimada, solicitando prórroga de diez días naturales, quedando como fecha de entrega hasta 8 de enero de 2022.

DECLARACIONES

ÚNICA. "LAS PARTES" acuerdan tener por reproducidas como si a la letra se insertasen las declaraciones contenidas en **"EL CONTRATO PRINCIPAL",** señalado en el antecedente **I** del presente convenio modificatorio, firmado el 02 de noviembre de 2021.

En virtud de la declaración que antecede, **"LAS PARTES"** manifiestan su voluntad de modificar y sujetar sus compromisos conforme a lo expuesto en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL PRESENTE "CONVENIO"

El presente convenio modificatorio tiene por objeto realizar la modificación solicitada a que se hace referencia en el antecedente II del presente instrumento, por lo que **"LAS PARTES"** están de acuerdo en modificar el contenido de la cláusula **QUINTA de "EL CONTRATO PRINCIPAL"**, para quedar como sigue:

QUINTA. ***VIGENCIA DEL CONTRATO***

"LAS PARTES" pactan que la vigencia de este contrato será del periodo comprendido del 02 de noviembre de 2021 al 08 de enero de 2022.

Lo anterior, con base en la cláusula **DÉCIMA SEXTA** de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** mismo, en donde se estipula que puede ser modificado, cuando así lo establezcan **"LAS PARTES"** mediante la celebración de un convenio modificatorio.

SEGUNDA. SUBSISTENCIA DE "EL CONTRATO PRINCIPAL"

"LAS PARTES" están de acuerdo en que, salvo las modificaciones expresamente estipuladas en el presente **convenio modificatorio**, se mantienen incólumes cada una de las declaraciones y cláusulas contenidas en "**EL CONTRATO PRINCIPAL"**, suscrito en fecha 02 de noviembre de 2021.

TERCERA. INCORPORACIÓN A "EL CONTRATO PRINCIPAL"

"LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente **convenio modificatorio** se incorpore a **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** referido en el antecedente I, para formar parte integral del mismo.

Leído que fue el presente convenio y enteradas **"LAS PARTES"** de su alcance y contenido, lo firman en dos tantos en la ciudad de Mexicali Baja California, a los 29 del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

"EL PROVEEDOR"

[redacted]

NOTA 1

C. CESAR CABANILLAS MEZA

"EL INSTITUTO"

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ

TESTIGOS

C. GABINO EMMANUEL CASTAÑEDA RAMÍREZ

C. GERMAN FRANCISCO TINOCO GUTIERREZ

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	
CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO CON	**CESAR CABANILLAS MEZA**
SE CLASIFICAN:	**FIRMA DEL PRESTADOR EN LAS HOJAS 1 A LA 2**
ARTÍCULOS 7 APARTADO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; 4, FRACCIONES VI, XII Y XXVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 136 DEL REGLAMENTO DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE POR TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, AL REFERIR DATOS PERSONALES.	
FIRMA DE ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	
FECHA Y NO. ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APRUEBA LA VERSIÓN PUBLICA	"ACUERDO IEEBC/CTyAI001/2022 PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022.